DIAN	**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**	
Proceso: Administrativo y Financiero		

El día 13 de abril 2026, a las 12:00 p. m., venció el término establecido en el cronograma publicado en la plataforma de SECOP II, se procede a revisar el cuestionario de SECOP II Punto 2 “PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA” específicamente el 2.1. “VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INCLUIDO IVA”, de conformidad con el numeral 4.3.2 Valor de adjudicación presentado en los Estudios Previos. Para la adjudicación del contrato la OFERTA DE MENOR PRECIO será determinada comparando el resultado de la sumatoria de los precios unitarios ofertados incluido IVA, con cantidades igual a 1 por cada uno de los ítems. Todos los precios unitarios incluido IVA, deben ser iguales o inferiores al precio unitario de referencia incluido en el Anexo No. 2.

Verificada las propuestas económicas presentadas en la plataforma del SECOP II, por cada uno de los oferentes, se procede a establecer el orden de elegibilidad en el siguiente sentido:

No.	**OFERENTES**	**OFERTA**	**FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**
1	SM MULTISERVICIOS Y SERVIFUMIGAR	$6.200.000	13/04/2026 10:26 AM
2	FUMIPLAGAS DEL CARIBE	$7.620.000	13/04/2026 10:39 AM
3	ARMANDO MARTIN NIETO CASTAÑO	$7.853.456	13/04/2026 10:51 AM
4	ALWAYS CLEAN COLOMBIA SAS	$9.050.000	13/04/2026 10:26 AM

El proponente SM MULTISERVICIOS Y SERVIFUMIGAR S.A.S con NIT 901.152.209-2, presentó la oferta de menor valor de la siguiente forma:

EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA	
PROCESO No.	**IMC-23-002-2026**
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ALBERCAS Y TANQUES ELEVADOS, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS PARA LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SINCELEJO.
PROPONENTE	**SM MULTISERVICIOS Y SERVIFUMIGAR S.A.S - NIT 901.152.209-2**
FECHA	**13/04/2026**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO HABILITANTE

De acuerdo con el numeral 2. REQUISITOS HABILITANTES del Anexo No. 3 REQUISITOS HABILITANTES de la Invitación pública del proceso IMC-23-002-2026 se evalúan los siguientes puntos:

DIAN	**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**	
Proceso: Administrativo y Financiero		

1.	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Numeral	2.2.
	CUMPLE	Folios	N/A

SOLICITADO

Experiencia del oferente: Aportar experiencia, anexando con la propuesta una o más certificaciones de experiencia, expedidas por EL CONTRATANTE, a nombre del proponente o alguno (s) de los integrantes del Consorcio o Unión temporal proponente; sobre contratos ejecutados o en ejecución a más tardar a la fecha definitiva de cierre de presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación con el objeto del contrato del presente proceso de selección y donde demuestre su experiencia relacionada.

La sumatoria del valor de los contratos ejecutados y certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Nota I: En caso de adquisición de bienes no se requiere experiencia mínima, sin embargo, por la naturaleza de este que es una prestación de servicio en la modalidad de tracto sucesivo se requiere.

Si se trata de un Consorcio o de una unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de este donde se señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otras entidades siempre y cuando del contenido de estas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, de lo contrario no serán tenidas en cuenta.

LA DIAN se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiere para este fin.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, la certificación deberá indicar el número de integrantes y el correspondiente porcentaje real de participación y se le acreditará en la evaluación su porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

En caso de no ser posible la determinación del porcentaje de participación, se tomará el valor total del contrato certificado dividido entre el número de integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Nota I: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece en su párrafo tercero que: “La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural”.

LA DIAN se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados y de verificar la información a través de todos los medios que estime necesarios. A su vez, el proponente se compromete a facilitar toda la documentación que se requiere para este fin.

Nota II: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establece en su párrafo tercero que: “La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural”.

DIAN	**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**	
Proceso: Administrativo y Financiero		

OFRECIDO				
RESUMEN EVALUACIÓN CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:				
CERTIFICACIÓN CONTRATOS EJECUTADOS				
CONTRATISTA	**EMPRESA CONTRATANTE**	**Fecha de inicio**	**Fecha de terminación**	**VALOR CONTRATO**
SM MULTISERVICIOS Y SERVIFUMIGAR S.A.S - NIT 901.152.209-2	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA",	19/04/2022	31/12/2022	$ 26.734.699 M/CTE
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA",	03/09/2021	12/12/2021	$ 24.532.463 M/CTE
	INPEC MONTERIA	28/04/2022	29/11/2022	$ 20.967.009 M/CTE

2.	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**		Numeral	2.3.
	Evaluación Técnica	CUMPLE	Folios	N/A
SOLICITADO				
El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento contenidas en el Anexo N°1 Requerimientos Técnicos Mínimos y en los Estudios Previos que forman parte integral del proceso y que se remite con la firma del representante legal.				

OFRECIDO
En la propuesta, el proponente manifiesta conocer, aceptar y cumplir todos y cada uno de los requerimientos de carácter técnico exigidos por la DIAN y establecido en el Anexo 1. Así mismo se verifica que en el folio 2, Carta de Presentación de la Propuesta, el Proponente declara que conoce, y de manera expresa acepta y se obliga a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas, en el evento de ser adjudicatario del contrato. Adicional a ello el proponente anexa las Fichas técnicas de cada uno de los reactivos y documentos técnicos necesarios para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

3.	**EVALUACIÓN ECONÓMICA**		Numeral	3.3.
	Evaluación Técnica	CUMPLE	Folios	N/A
SOLICITADO				
El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en los estudios previos del proceso IMC-23-002-2026, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. Los ofrecimientos no podrán superar en ningún caso los valores contenidos en el ANEXO 2 de "PRECIOS DE REFERENCIA". Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la EVALUACIÓN ECONÓMICA, siendo de obligatoria aceptación por parte del proponente. Así; si el ajuste realizado, conlleva a que el proponente supere el ciento por ciento (100%) de algunos de los precios de referencia, establecidos en el ANEXO No. 2 de la presente invitación, la propuesta se rechazará.				

La propuesta deberá presentarse sin decimales. En el evento en que el valor unitario y/o total de la oferta se presente con decimales, LA DIAN aproximará ese valor al número entero más cercano de acuerdo con el principio de medición y será ese el valor a tener en cuenta para realizar la correspondiente evaluación económica.

En caso de no corresponder la sumatoria de los valores unitarios con los valores totales consignados, estos últimos se ajustarán siendo de obligatoria aceptación por parte del proponente.

Se rechazarán aquellas ofertas cuyo valor corregido sea mayor al precio de referencia por ítem, unitario y/o total, incluido IVA, según el caso, establecido en el anexo No. 2.

El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.

NOTA: Todos y cada uno de los valores puestos en el cuestionario, deben ser claros, expresos y no se aceptarán valores y/o frases que generen ambigüedad o equivocación respecto al precio, de colocar valores y/o frases dentro o fuera del cuadro del formato que genere duda respecto al precio, será rechazada la propuesta.

OFRECIDO		
El proponente en los diversos archivos para revisión técnica y jurídica diligencia el Formulario de SECOP II de oferta económica que contiene los ítems, descripción, unidad, cantidad, valor unitario y valor total de los elementos solicitados en la invitación de DIAN Sincelejo, objeto del proceso IMC-23-002-2026. En la oferta económica presentada por el proponente ganador en el proceso de oferta **SM MULTISERVICIOS Y SERVIFUMIGAR S.A.S** establece los precios por la prestación del servicio de mantenimiento, limpieza y desinfección de las albercas y tanques elevados, así como del servicio de fumigación, desratización y control integral de plagas para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo solicitado por valor de Seis millones doscientos mil pesos CTE **($ 6.200.000)** IVA incluido, precio que cumple con las condiciones establecidas en la invitación, de acuerdo con los términos del estudio previo y anexos.		
EL PROPONENTE CUMPLE	**SI (X)**	**NO**

FUNCIONARIO QUE APROBÓ	**RUBEN DARIO DIAZ CASTRO** Jefe División Administrativa y Financiera
FUNCIONARIO QUE REVISÓ	**MARTIN ALONSO TRUJILLO BUENO** Gestor III. Comité evaluador técnico y económico
FUNCIONARIO QUE PROYECTÓ	**JULIANA GONZÁLEZ TAMAYO** Gestor I. División Administrativa y Financiera.
FECHA	**13 DE MARZO DEL 2026**